

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MI  
SETECIENTOS Y OCHENTA

El vna de las Oficinas Vacantes, Atiende ser hija  
a este Ayuntamiento se sacava tener a bien inter-  
poner la Recomendacion en tha R<sup>a</sup> Oficina, a favor del  
Correspondiente, con la Copencion del Congreso o el Consenso  
de literatura que se ha escrito en su favor que cosa sin  
le ha confiado, con lo demas q<sup>o</sup> conviene tenga,  
En cuya Intencion se acuerda se represente con Oficio  
a tha R<sup>a</sup> Oficina, q<sup>o</sup> mano del Exmo. Señor d<sup>r</sup> Nau-  
null de Roba; a quien de punto se le dará la Recomendacion  
y favorable opinion del Asunto.

Medico

Que en este Ayuntamiento una Certificacion librada  
p<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Manuel Forqueta, En el Tribunal del P<sup>r</sup> Señor  
Medico, ha sido en su d<sup>r</sup> a primera del Consenso  
por lo que se decide, que en virtud de la Actua de S.M.  
en que se dijeron disponer la Correspondencia Personal  
a aquella Oficina, del Dr. D. Salvador Montesinos, sea  
decida q<sup>o</sup> el Despacho expedido p<sup>r</sup> los Señores de tho  
Tribunal; ha sido examinado y aprobado en la Sesión  
de Medicina, el Oficio D<sup>r</sup> D. Salvador Montesinos  
p<sup>r</sup> los Profesores Medicos que se examinan; y para  
que el suistro pueda hacerse libremente al Tribunal  
Medico en su Señor intencion se le despache el P<sup>r</sup>  
Correspondiente; Ademas la citada Certificacion  
en consecuencia de la providencia q<sup>o</sup> el de los Señores  
Señores; Dentro de q<sup>o</sup> Cada Oficina. Que el Oficio  
dicho D<sup>r</sup> D. Salvador Montesinos se le p<sup>r</sup> oficie en su  
Firma, sin q<sup>o</sup> para ello se le p<sup>r</sup> oficie Contraria  
ni impedimento alguno.

Sobfirmado a q<sup>o</sup>  
los Cabildores b  
Volviere q<sup>o</sup> ver en este Ayuntamiento la Caja Grossa  
a esa Ciudad, por los Señores Deán, y Can<sup>r</sup> de la Sra.

